

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6211 *EUROPE HOLIDAY HOMES, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ALIBUILDING, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 de la LMESM, se hace público que el socio único de las mercantiles Europe Holiday Homes, S.L.U. y Alibuilding, S.L.U., adoptó, con fecha 30 de mayo de 2016, la decisión de aprobar la escisión parcial de Europe Holiday Homes, S.L.U., mediante la escisión de una unidad económica independiente de su patrimonio, a favor de Alibuilding, S.L.U., que quedará subrogada, mediante traspaso en bloque y por sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las sociedades que participan en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello, en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM, por remisión del artículo 73 de la misma norma.

En Sant Joan d'Alacant (Alicante) a, 30 de mayo de 2016.- Fdo.: Don Juan Alcaraz Alcaraz (representante persona física del administrador único de Europe Holiday Homes, S.L.U., la mercantil Alcor Sociedad Estratégica, S.L.) y Daniel Torregrosa Serra (administrador único de Alibuilding, S.L.U.).

ID: A160034389-1